

59. Tribunal Aduanero y Tributario Administrativo

59.1 Misión

Autoridad administrativa independiente que resuelve los recursos y quejas que ante él se planteen, de forma imparcial, eficiente, transparente, oportuna, humana; garantizando sus derechos, generando confianza y probidad en el sistema tributario, entre los contribuyentes y la administración tributaria.

59.2 Situación del Sector

El 5 de Julio de 2012 la Asamblea Nacional aprobó la Ley No. 802, Ley Creadora del Tribunal Aduanero y Tributario Administrativo con las atribuciones siguientes:

- Conocer y resolver todos los casos en materia aduanera y tributaria que por disposición de la Ley lleguen a su conocimiento en estricto apego y observancia de la Constitución Política de la República, las leyes aplicables y demás disposiciones pertinentes.
- Emitir las resoluciones en los plazos establecidos en el Reglamento Aduanero Uniforme Centroamericano, las leyes aduaneras nacionales, el Código Tributario y demás legislación pertinente.
- Evacuar consultas y dictámenes y ordenar el levantamiento de Pruebas Periciales necesarias para el conocimiento o mejor apreciación de los hechos sobre los que se requieran estudios especializados, así como diligencias para mejor proveer, dándole parte a los usuarios en todo momento.
- Conocer y resolver todas las quejas en materia aduanera y tributaria que por disposición de la presente Ley lleguen a su conocimiento, en estricto apego y observancia de la Constitución Política de la República, las leyes aplicables y demás disposiciones pertinentes.

59.3 Prioridades Estratégicas

- Resolver los recursos y quejas interpuestas a través de la emisión de las resoluciones debidamente motivadas, en estricto apego a la Constitución Política de Nicaragua y la Legislación Tributaria, aplicando los Principios y Garantías Constitucionales de Legalidad, Igualdad y Seguridad Jurídica.
- Asegurar la tramitación de los recursos y quejas interpuestos, conforme a las normas del debido proceso, asegurando los derechos y garantías de las partes, y evitando la aplicación del Silencio Administrativo Positivo.
- Fortalecer el clima de confianza entre los contribuyentes y la administración tributaria a través de la justa y oportuna resolución de los recursos y quejas interpuesto, a las partes involucradas.
- Obtener recursos presupuestarios y humanos suficientes para continuar con el fortalecimiento de la institución y cubrir el déficit en materia salarial y operacional.

59.4 Acciones a Desarrollar por Programas Institucionales

PROGRAMA 011 : TRIBUNAL ADUANERO Y TRIBUNAL ADMINISTRATIVO

Entre las actividades relevantes a desarrollar por este programa se pueden mencionar: La emisión de resoluciones administrativas conforme a la Ley General de Aduana y la Legislación Tributaria Nacional, con respecto al Principio de Legalidad, Igualdad, Seguridad Jurídica y Equidad, en el tiempo determinado por la ley. Tramitación de los recursos y quejas interpuestos por los contribuyentes en contra de la Administración Aduanera y Tributaria, en el marco del respeto del debido proceso establecido en nuestra legislación.

INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Indicadores de Producto (Seguimiento)								
Casos fallados		Casos			2,320.0	2,566.0	3,010.0	3,533.0

PROYECCIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMAS
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA	EJECUCIÓN 2011	PROYECCIÓN 2012	ASIGNADO 2013	PROYECCIÓN 2014	PROYECCIÓN 2015	PROYECCIÓN 2016
TRIBUNAL ADUANERO Y TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	-	6,644	16,735	18,032	19,272	20,598
TOTAL	-	6,644	16,735	18,032	19,272	20,598

PROYECCIÓN POR PROGRAMA, TIPO Y GRUPO DE GASTO
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA	EJECUCIÓN 2011	PROYECCIÓN 2012	ASIGNADO 2013	PROYECCIÓN 2014	PROYECCIÓN 2015	PROYECCIÓN 2016
TRIBUNAL ADUANERO Y TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	-	6,644	16,735	18,032	19,272	20,598
GASTO CORRIENTE	-	6,644	16,735	18,032	19,272	20,598
SERVICIOS PERSONALES	-	4,551	13,870	14,966	15,996	17,096
SERVICIOS NO PERSONALES	-	1,100	1,576	1,623	1,734	1,854
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	993	1,289	1,443	1,542	1,648
TOTAL	-	6,644	16,735	18,032	19,272	20,598
GASTO CORRIENTE	-	6,644	16,735	18,032	19,272	20,598
SERVICIOS PERSONALES	-	4,551	13,870	14,966	15,996	17,096
SERVICIOS NO PERSONALES	-	1,100	1,576	1,623	1,734	1,854
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	993	1,289	1,443	1,542	1,648

PROYECCIÓN POR PROGRAMA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA / FUENTE	EJECUCIÓN 2011	PROYECCIÓN 2012	ASIGNADO 2013	PROYECCIÓN 2014	PROYECCIÓN 2015	PROYECCIÓN 2016
TRIBUNAL ADUANERO Y TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	-	6,644	16,735	18,032	19,272	20,598
Rentas del Tesoro	-	6,644	16,735	18,032	19,272	20,598
TOTAL	-	6,644	16,735	18,032	19,272	20,598
Rentas del Tesoro	-	6,644	16,735	18,032	19,272	20,598